

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

45410 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación fotovoltaica Oliva Solar 1 y las infraestructuras comunes de evacuación, así como las instalaciones fotovoltaicas Oliva Solar 2, Oliva Solar 3, Oliva Solar 4 y Oliva Solar 5, en los términos municipales de Guadalajara (pedanía de Usanos), Galápagos y Torrejón del Rey, en la provincia de Guadalajara.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 8 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 1, de 44,68 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Guadalajara (pedanía de Usanos), Galápagos y Torrejón del Rey (Provincia de Guadalajara) y Valdeavero, Fresno de Torote, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba (Comunidad de Madrid) y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 2, de 44,68 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Guadalajara (pedanía de Usanos), Provincia de Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 3, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Guadalajara (pedanía de Usanos), Provincia de Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 4, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Guadalajara (pedanía de Usanos), Provincia de Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 5, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Guadalajara (pedanía de Usanos), Provincia de Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 17 de junio de 2024, y en virtud de lo establecido por el artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa, Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU, en la condición de entidad beneficiaria en la expropiación, presenta ante esta Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha escrito solicitando el inicio de la tramitación del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las instalaciones correspondientes a los proyectos citados anteriormente y, en consecuencia, la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación definitivas, si procede.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 73.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los siguientes días, según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio:

Día 13 de enero de 2025, en el Ayuntamiento de Guadalajara

Día 14 de enero de 2025, en el Ayuntamiento de Galápagos

Días 15 y 16 de enero, en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad actualizados (preferiblemente nota simple del registro de la propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

A tenor de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se insertarán los correspondientes anuncios en: Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara; dos de los diarios de mayor circulación, y Tablón de Edictos de los correspondientes Ayuntamientos.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los

Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, ante la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta a este escrito, así como identificar otros posibles bienes o derechos afectados, y sus titulares, por no figurar en la relación anterior.

Podrán presentarse las alegaciones citadas, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://reg.redsara.es> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3EA0040433), en la oficina de Registro de las Subdelegación del Gobierno, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico General citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente EXP_PFot-313AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

ANEXO: Relación de Bienes y Derechos afectados

T.M. GUADALAJARA (Usanos), Línea aérea

Nº PARCELA PROY.	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULARES CATASTRALES	LÍNEA AÉREA LONGITUD EJE (m)	SUP. DE VUELO (m2)	NO EDIFICABILIDAD (m2)	NO ARBOLADO (m2)	APOYO Nº	SUP. APOYO (m2)	SUP. OCUP. TEMPORAL APOYO (m2)	SUP. CAMINOS ACCESO (m2)	CULTIVO	FECHA/HORA
10-UD	19900D50105107	501	5107	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	394,95	5.677,26	1.424,17	2.525,04	4, 5, 6	528,24	4.630,53	800,05	Labor o labradío secoano	13/01/2024 9.00
11-UD	19900D50107107	501	7107	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA								184,89	Labor o labradío secoano	13/01/2024 9.20
4-UD	19900D50100084	501	84	LARA GARCIA ADELINA	667,73	18.650,35	2.403,24	4.273,65	2	280,23	1.376,81	907,57	Labor o labradío secoano	13/01/2024 10.00
6-UD	19900D50100422	501	422	INMOQUIOR OZ SL	331,16	6.996,37	1.188,22	2.115,55	3	280,23	1.477,22	393,94	Labor o labradío secoano	13/01/2024 10.20

T.M. GUADALAJARA (Usanos), Línea subterránea

Nº PARCELA PROY.	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULARES CATASTRALES	LÍNEA SUBTERRÁNEA LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	CÁMARAS DE EMPALMES Nº	SUPERFICIE CÁMARAS DE EMPALMES (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	CULTIVO	FECHA/HORA
10-UD	19900D50105107	501	5107	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	102,43	118,31	62,7			532,01		Labor o labradío secoano	13/01/2024 9.00
13-UD	19900D50105095	501	5095	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	150,93	159,33	129,94			968,42	64,48	Labor o labradío secoano	13/01/2024 9.40
32-UD	19900D50100226	501	226	DIEGO LEON MARIA DOLORES						14,52		Labor o labradío secoano	13/01/2024 10.40
36-UD	19900D50100477	501	477	MARIAN PEREZ FELIX ANGEL	125,57	125,59	125,64	CE 6	257,23	1190,93	6,888	Labor o labradío secoano	13/01/2024 11.00
37-UD	19900D50100224	501	224	MARIAN PEREZ FABRICIANO	74,65	74,65	74,65			372,96		Labor o labradío secoano	13/01/2024 11.20

T.M. GALÁPAGOS, Línea subterránea

Nº PARCELA PROY.	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULARES CATASTRALES	LÍNEA SUBTERRÁNEA LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	CÁMARAS DE EMPALME S Nº	SUPERFICIE CÁMARAS DE EMPALMES (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	CULTIVO	FECHA/HORA
43-UD	19149A50400087	504	87	DE BLAS MORENO VICENTE						5,2		Labor o labradío seco	14/01/2024 9.00
47-UD	19149A50410129	504	10129	TORIJA BRIS JULIA						7,66		Labor o labradío seco	14/01/2024 9.20
49-UD	19149A50400129	504	129	TORIJA BRIS JULIA						69,17		Labor o labradío seco	14/01/2024 9.40
51-UD	19149A50400081	504	81	TORIJA DE BLAS MARIANO						329,11		Labor o labradío seco	14/01/2024 10.00
52-UD	19149A50400139	504	139	MORENO GIL ALFREDO	48,27	48,27	48,27	CE 9	257,23	711,7	3,58	Labor o labradío seco	14/01/2024 10.20
54-UD	19149A50400080	504	80	DE FRESNO MORENO ESPERANZA DE LA PUEBLA RUBIO PABLO						278,35		Labor o labradío seco	14/01/2024 10.40
55-UD	19149A50400127	504	127	MARTIN GONZALEZ JULIAN	51,87	51,87	51,87	CE 10	257,23	830,32	4,27	Labor o labradío seco	14/01/2024 11.00

T.M. TORREJÓN DEL REY, Línea subterránea

Nº PARCELA PROY.	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULARES CATASTRALES	LÍNEA SUBTERRÁNEA LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	CÁMARAS DE EMPALME S Nº	SUPERFICIE CÁMARAS DE EMPALMES (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	CULTIVO	FECHA/HORA
67-UD	19338A50100339	501	339	SOLIDO SECANO, SL	36,55	36,55	36,55			483,03		Labor o labradío seco	15/01/2024 9.00
78-UD	19338A50100385	501	385	SOLIDO SECANO, SL						101,24		Labor o labradío seco	15/01/2024 9.20
81-UD	19338A50100428	501	428	TORTUERO COBEÑA CONSUELO						30,41		Labor o labradío seco	15/01/2024 9.40
88-UD	19338A50300182	503	182	SANZ GARRIDO JUAN FELIX	327,89	327,9	327,97			1664,3	1327,17	Labor o labradío seco	15/01/2024 10.00
95-UD	19338A50305813	503	5813	TORTUERO BRIS MARIA DEL CARMEN TORTUERO MONTALVO CECILIO TORTUERO MONTALVO ANGEL TORTUERO BRIS MARIA ISABEL TORTUERO BRIS CECILIO COBO TORTUERO MARIA LUISA COBO TORTUERO JUAN ANGEL COBO TORTUERO MARIA PRESENTACION COBO LOTFI MANUEL COBO FERNANDEZ MARIA PALOMA COBO FERNANDEZ MARIA ELENA						3,16		Olivos seco	15/01/2024 10.20
96-UD	19338A50305715	503	5715	BARRIO MOZO ADOLFO						7,94		Labor o labradío seco	15/01/2024 10.40
101-UD	19338A50300197	503	197	MECO BARRIO EDUARDO						20,34		Labor o labradío seco	15/01/2024 11.00
102-UD	19338A50300418	503	418	BARRIO SANCHEZ HM						52,01		Labor o labradío seco	15/01/2024 11.20
103-UD	19338A50300200	503	200	TORTUERO DE MARCOS CARMEN LOPEZ TORTUERO JOSE LUIS LOPEZ TORTUERO MARIA DEL MAR LOPEZ TORTUERO MARIA JOSE TORTUERO BAYO CLEMENTE						25,07		Labor o labradío seco	15/01/2024 11.40
105-UD	19338A50305563	503	5563	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY	82,13	82,13	82,13	CE 19	257,23	1123,6	13,09	Pastos	16/01/2024 9.00
106-UD	19338A50305562	503	5562	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY						96,45		Pastos	16/01/2024 9.20
108-UD	19338A50305560	503	5560	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY	342,08	342,08	342,07			1675,91		Pastos	16/01/2024 9.40
109-UD	19338A50300213	503	213	GESTION INMOBILIARIA SANCOR SL						26,51		Labor o labradío seco	16/01/2024 10.00
110-UD*	-	-	-	SIN DATOS CATASTRALES	13,26	13,26	13,25					Camino	16/01/2024 10.20
111-UD	19338A50200215	502	215	PROMOCIONES TORREJON DEL REY SL	294,47	294,47	294,5			1923,53		Labor o labradío seco	16/01/2024 10.40
114-UD	19338A50200242	502	242	SANJUAN GOMEZ MARIA MERCEDES						52,64		Labor o labradío seco	16/01/2024 11.00
115-UD	19338A50210242	502	10242	SANJUAN GOMEZ EMILIANA						57,12		Labor o labradío seco	16/01/2024 11.20
116-UD	19338A50200241	502	241	SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTUR	218,31	218,31	218,33	CE 21	257,23	1790,24	106,29	Labor o labradío seco	16/01/2024 11.40

117-UD	19338A50200248	502	248	PROMOTORA JOSE LUIS CASSO 72 S.L.U.	3,61	3,61	3,59			15,7		Labor o labradío secano	16/01/2024 12.00
--------	----------------	-----	-----	-------------------------------------	------	------	------	--	--	------	--	----------------------------	---------------------

Toledo, 14 de noviembre de 2024.- La Delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha, Milagros Tolón Jaime.

ID: A240056407-1